

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAYO 1990

Expte. Nº 378/90

VISTO:

Que el suscrito deberá viajar al Seminario de Caracas sobre Cooperación Universidad-Sector Productivo, organizado por la Conferencia / Permanente de Rectores, Presidentes y Vicecancilleres de las Universidades Europeas (CRE) y la Universidad Central de Venezuela, a llevarse a cabo en Caracas, Venezuela, desde el 27 y 31 de Mayo próximo; y teniendo en cuenta que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho del Rectorado durante esa ausencia,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector C.P.N. Luis Alberto MARTINO, desde el 28 de Mayo al 5 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MAN CARLOS MARIDOCIA
PRORETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

LIC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO